

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA  
DEPCONSA S.A. ....  
CUANTIA: \$ 25,000,00.....**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de julio del dos mil diez, ante mi, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: el Economista JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA, por los derechos que representa de la compañía DEPCONSA S.A. El compareciente es de estado civil casado, Economista, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quién de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración del presente instrumento, el Economista JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA, por los derechos que representa de la compañía DEPCONSA S.A. en su calidad de Gerente, tal como lo justifica la copia de su nombramiento adjunto como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil y de estado civil casado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La Compañía DEPCONSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador el veinte de enero del dos mil, ante el Notario Doctor BOLÍVAR PEÑA MALTA, Notario Titular TERCERO, de este Cantón inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el quince de febrero del dos mil, la compañía se constituyó con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular TERCERO del Cantón Guayaquil el veinticinco de febrero de dos mil ocho, inscrita en

1

1 el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 24 de abril de 2008; posteriormente hizo un  
2 aumento de capital por Acta a un valor de **mil seiscientos dólares de los Estados Unidos**  
3 **de América** celebrado ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado **Francisco Coronel Flores**  
4 e inscrito en el Registro Mercantil el cinco de octubre del dos mil nueve ; B) La Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DEPCONSA S.A.**, celebrada  
6 el veintisiete de julio del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital  
7 y Reforma del Estatuto Social de la compañía en la suma de **VEINTITRES MIL**  
8 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformar el  
9 Artículo Quinto, de los Estatutos Sociales, las decisiones tomadas en dicha Junta General,  
10 constan en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya  
11 referida que se agrega a esta Escritura Pública . **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
12 antecedentes antes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas,  
13 el Economista **JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA**, por los derechos que representa de la  
14 compañía **DEPCONSA S.A.** en su calidad de Gerente, declara: UNO: Que el capital de la  
15 compañía queda aumentado en la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**  
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la suscripción de veintitrés mil  
17 cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
18 América, las que son canceladas en un cien por ciento mediante numerario de acuerdo con  
19 las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del  
20 veintisiete de julio del dos mil diez; DOS: Los accionistas **MARÍA KARINA FIGUEROA**  
21 **CAÑARTE**, suscribe siete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y  
22 **JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA**, suscribe dieciséis mil trescientas ochenta acciones  
23 ordinarias y nominativas de un dólar cada una en este Aumento de Capital; TRES: **ARTÍCULO**  
24 **QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS**  
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y  
26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que  
27 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, las acciones estarán,  
28 numeradas de cero, cero, cero, cero uno al veinticinco mil inclusive,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DEPCONSA S.A." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diez, a las nueve de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte en las calles Nahim Isaías Barquet y Miguel Alcívar, edificio Torre A, piso quinto oficina 506; se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía "DEPCONSA S.A.", se encuentran presentes los accionistas de la compañía, los señores MARÍA KARINA FIGUEROA CAÑARTE propietaria de cuatrocientas ochenta acciones y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA, propietario de mil ciento veinte acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Como los accionistas concurrentes acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en junta general extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de Capital de la compañía hasta llegar a un monto de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América
- 2) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía .

Preside la reunión la Ing. Aída Sánchez Coloma en su calidad de Presidente y actúa como Secretario ad-hoc el Eco. Juan Alberto Sánchez Coloma. La Presidenta de la Junta manifiesta que es necesario para el cumplimiento de los objetivos de la compañía y el giro normal de los negocios de la misma, el contar con los recursos necesarios para la realización de las diferentes obras de la COMPAÑÍA DEPCONSA S.A. Por tal motivo esta Junta acuerda conceder al Gerente, Eco. Juan Alberto Sánchez Coloma la debida autorización para realizar las gestiones que creyere conveniente ante las instituciones bancarias y concesionarias de créditos y financiamiento en general; para la cual ella podrá constituir hipotecas u otros gravámenes que se requieran con esta finalidad.

La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social que es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, que se efectúa un aumento de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital social de la compañía sería de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este momento la Junta resuelve ratificar las entregas de dinero efectuadas por los aportantes, MARÍA KARINA FIGUEROA CAÑARTE y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA; con respecto al administrador Eco. Juan Alberto Sánchez Coloma quién expresa que tales entregas no le reportaron beneficio personal, ni provecho alguno de conformidad con la Doctrina 126.

Las acciones suscritas se pagarán de la siguiente forma: veintitrés mil cuatrocientos dólares, en numerario

Acordado como ha sido el presente Aumento de Capital, el Gerente, invita a los accionistas a suscribir las veintitrés mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se emitirán como producto del mismo.

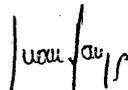
Los accionistas ejercen su derecho de preferencia y pasan a suscribir las acciones de la siguiente manera: a) MARÍA KARINA FIGUEROA CAÑARTE, suscribe siete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, b) JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA, suscribe dieciséis mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

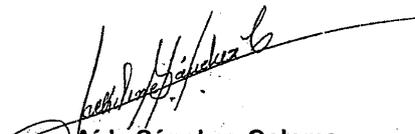
La Junta resuelve, en consecuencia, y por unanimidad, reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas numeradas del uno al veinticinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por La Ley y serán firmadas por el Gerente o Presidente de la Compañía". Los Títulos de acciones llevarán la firma del Gerente o Presidente de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

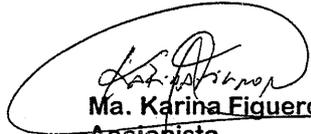
Los accionistas aprueban por unanimidad lo acordado en esta Junta General y además autorizan al Representante Legal de la Compañía para que pueda celebrar y otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DEPCONSA S.A.

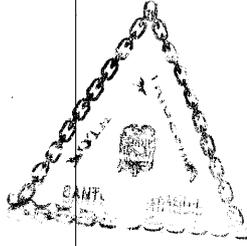
Por no existir otro asunto que tratar, queda concluida la presente Junta, y aprobado el tema por unanimidad de los accionistas asistentes, firman para la constancia, los señores accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión.

Guayaquil, Julio 28 del 2010

  
Eco. Juan Sánchez Coloma  
Secretario Ad-hoc

  
Aída Sánchez Coloma  
Presidenta

  
Ma. Karina Figueroa  
Accionista



Guayaquil, 20 de Abril del 2006

Señor  
**ECON. JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA**  
Ciudad.

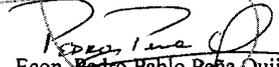
REF: 1967-I-00.

De mis consideraciones:

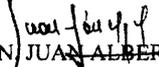
Cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **DEPCONSA S.A.**, en Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de la manera individual, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 2000.

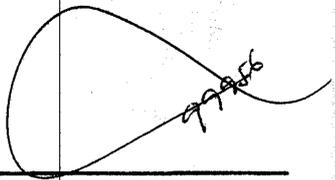
**DEPCONSA S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el 20 de Enero del 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Febrero del 2000.

Atentamente

  
Econ. **Pedro Pablo Peña Quijije**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

**RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE**, de la Compañía **DEPCONSA S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo mi Nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 120202174-5, dirección Torres del Norte. Miguel Alcivar y Nahim Isaías Barquet, Guayaquil, 20 de Abril del 2006

  
ECON **JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA**  
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 18.578  
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:23

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Mayo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DEPCONSA S.A.**, a favor de **JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA**, a foja **52.020**, Registro Mercantil número **9.734**.

ORDEN: 18578  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR:



S C

1 contendrán las declaraciones exigidas por La Ley y serán firmadas por el Gerente o  
2 Presidente de la Compañía; CUATRO: Que la nómina de accionistas que son de nacionalidad  
3 ecuatoriana queda distribuida de la siguiente forma: MARÍA KARINA FIGUEROA CARRERA,  
4 propietaria de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una  
5 pagadas en un cien por ciento de su valor y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA,  
6 propietario de diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
7 una pagadas en un cien por ciento de su valor; CINCO.-Que la compañía no es Contratista de  
8 Obras Públicas con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones. CUARTA:  
9 GENERALIDADES.- Se agregan como documentos habilitantes: Acta de Junta General de  
10 Accionistas, nombramiento del Economista JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA, Gerente  
11 de la compañía DEPCONSA S.A., se autoriza a la abogada Jessica Quichimbo Gilbert, para  
12 que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura.  
13 Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas para la validez de esta escritura pública.  
14 Firmado) Abogada Jéssica Quichimbo Gilbert. Registro Profesional número nueve mil  
15 trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En  
16 consecuencia la otorgante se afirma en el contexto de la presente minuta, la misma que  
17 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan  
18 agregados a este Registro todos los documentos de Ley .- Leída que fue esta Escritura de  
19 principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas  
20 sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

21  
22  
23 Eco. Juan Alberto Sánchez Coloma

24 GERENTE

25 DEPCONSA S.A.

R.U.C. 0992109777001

26 C.I. 1202021745  
27  
28

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA  
CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA**  
**COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DEPCONSA S.A.** MISMA QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA  
DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**DOY FE:** QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EL ARTÍCULO SEGUNDO DE **LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0005780**, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR **EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPCONSA S.A.**, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MÍ, EL 29 DE JULIO DEL 2010.- GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO

*Dr. Pedro Guevara Aguilar*  
NOTARIO TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.501  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005780, dictada el 27 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DEPCONSA S.A., de fojas 4.452 a 4.463, Registro Industrial número 267.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42501



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA